



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **Solicitud de aprobación de modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción**

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a través de la Dirección General de Dictámenes de Extracción, con domicilio en Avenida Patriotismo Número 580, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México, es el sujeto obligado responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que solicite la aprobación de modificación a un Plan de Desarrollo para la Extracción asociado a una Asignación o Contrato, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### **Datos personales que se recaban y su finalidad**

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

- ✓ Nombre completo del Representante o Apoderado Legal.
- ✓ Documento oficial de identificación (Pasaporte, Credencial para votar, Cédula Profesional u otro, en caso de que se presente alguna modificación del Representante o Apoderado Legal).
- ✓ Domicilio del Operador (Asignatario o Contratista, en caso de que se presente alguna modificación al domicilio).
- ✓ Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (correo electrónico).
- ✓ Firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.

Los datos personales proporcionados serán utilizados para acreditar su identidad, localización, realizar trámites administrativos; además se integrará un "Expediente Físico y Electrónico", administrado por la Dirección General de Dictámenes de Extracción de esta Dependencia.

### **Fundamento legal para el tratamiento de datos personales**

La CNH tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y 9, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 6, 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad aplicable en la materia, así como el artículo 44, fracción II de la Ley de Hidrocarburos, el artículo 39 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y el artículo 22 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y el artículo 35, fracción V del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.



Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados y recabados en el entendido de que, para cumplir con la finalidad antes referida, dichos documentos y datos personales en caso necesario, podrán ser compartidos con los siguientes terceros:

Secretaría de Economía	Para análisis del porcentaje de Contenido Nacional y del Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica.
Agencia de Seguridad Energía y Ambiente	Para análisis del Sistema de Administración de Riesgo y su vigencia

Asimismo, serán transferidos cuando sean necesarios para atender un requerimiento de información de alguna autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y en el artículo 22 de la LGPDPPSO.

La Comisión clasificará, según corresponda, la información recibida con motivo del cumplimiento de los Lineamientos, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de la Propiedad Industrial y demás Normativa aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de la información que la Comisión deba hacer pública con motivo del cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Normativa, o bien, por mandato de autoridad competente, conforme al artículo 5 de los Lineamientos de Planes.

### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión, ubicado en: Avenida Patriotismo Número 580, P.B., Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en el correo electrónico: [unidad.enlace@cnh.gob.mx](mailto:unidad.enlace@cnh.gob.mx)

### **Cambios al aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en las instalaciones de esta Comisión y en el sitio electrónico:

<https://cnh.gob.mx/transparencia/datos-personales/?tab=21828>